



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00828703- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la renovación de la designación interina, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Prof. Julián Aubrit en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que el Prof. Julián Aubrit se desempeña como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra mencionada según Resolución H.C.D. 228/2024;

Que la Escuela de Letras solicita la prórroga de la designación interina, en la cátedra antes mencionada;

Que el cargo de Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva, es partida vacante en uso de licencia del Prof. De Santis;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR, la designación en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Profesor Julián AUBRIT, legajo 54778, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), a cargo del dictado, en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, de la Escuela de Letras, a partir del 23 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Guillermo De Santis – SEDE 06L).

ARTÍCULO 2º: PRORROGAR la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Julián AUBRIT, legajo 54778, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, en la cátedra Lengua y Cultura Latinas II, de la Escuela de Letras, a partir del 23 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS